



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	PO.31.21 (L 2)
Título del expediente	A.T. para la dirección de varias obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en puertos de la APB (Lote 2: Alcúdia)
Tipo de procedimiento	ABIERTO - ARMONIZADO
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	62.131,64 €
Presupuesto base de licitación con IVA	75.179,28 €
Valor estimado del contrato	96.557,97 €
Importe adjudicado sin IVA	54.675,84 €
Importe adjudicado con IVA	66.157,77 €
Plazo de ejecución	Siete (7) meses
Prórrogas	Dos (2) de un (1) mes cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 04 de mayo de 2022, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 04 de mayo de 2022.
- 2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **LETTER INGENIEROS, S.L.**, con NIF nº B19522028, el contrato de Servicio de “A.T. para la dirección de varias obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en puertos de la



Autoritat Portuària de Balears

APB (Lote 2: Alcúdia)” por la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (54.675,84 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de siete (7) meses, más dos (2) posibles prórrogas de un (1) mes cada una y una ampliación del plazo de la prestación sin coste para la APB de doce (12) meses, de acuerdo con la oferta presentada.

3.- Notificar esta resolución a las empresas DCOD INGENIERÍA, S.L. y UTE ICEACSA-GESNAER, a consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa INGENIEROS EMETRES, S.L.P., cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 27 de abril de 2022, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*